



Parral, 28 ENE. 2021

DECRETO EXENTO N° 335

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
1. Informe aprobado en sesión del concejo municipal de fecha 26 de Enero de 2021.
2. El Decreto Exento Siaper N°107 del 13 de Enero 2021 que delega en el cargo de Secretaria Municipal Subrogante a Doña Carla Gómez García, Directivo Grado 6° E.M.S
3. Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
4. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
5. Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente DEFINITIVA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

NOMBRE CONTRIBUYENTE

SEPULVEDA RIVERA MATIAS MARCELO

RUT

[REDACTED]

DIRECCIÓN COMERCIAL

CUATRO SUR N°115

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



[Signature]
CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/CGG/clp

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes (Digital)